

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Solicitud: 2021-0023

Previo a resolver la solicitud de desembargo, por secretaría requiérase al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para que proceda a dar respuesta al oficio N°1699 de 15 de julio de 2019, radicado en la mencionada entidad el 19 de julio de ese mismo año, del cual aún no se ha pronunciado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.034
fijado el 31 DE MARZO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c8bf6e022458b0d1eb3c2af42de4f684bd22f1eb96869eabef2027b6d258be**
Documento generado en 30/03/2022 04:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>